



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1.166

CHIGUAYANTE, 25 JUN. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: el Decreto Alcaldicio N° 1027 de fecha 05 de junio de 2012, que aprueba el Programa de Organizaciones Comunitarias, Área Actividad Municipal denominado “Celebración XVI Aniversario de la Comuna”; el contrato a honorarios de fecha 13 de junio de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante e Ignacio González Esnaola; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 13 de junio de 2012.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo